QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO: DI/03767/2016

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 01 DE JULIO DE 2016

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IEI050117JBA
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA ELECTROMECANICA IME SA DE CV
DOMICILIO FISCAL: CALLE FUEGO N° 236 COL. SATELITE, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1604026
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/RG/MU 0001/2016
FECHA DE RESOLUCIÓN: 07 DE ABRIL DEL 2016
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN. DIRECCION DE FISCALIZACION.
FECHA DE NOTIFICACION: 20 DE ABRIL DEL 2016
IMPORTE HISTÓRICO: $15,430.00
CONCEPTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA MEDIANTE OFICIO DF/RG/C/00097/2016 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016.

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO(S) A TRAVES DE LA LIQUIDACION DF/RG/MU 0001/2016, ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJETUVO ESTATAL, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DE MANERA PERSONAL EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 145 Y 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON CLAVE DE AUDITORIA 1604026 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE INGENIERIA ELECTROMECANICA IME S. A DE C.V, ORDENADO MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCION DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2016, SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE 14 DE JUNIO DE 2016, LLEVADA A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR – EJECUTOR C. JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA, MISMO QUE SEÑALA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA ENCOMENDADA DEBIDO A QUE NO SE LOCALIZÓ EN EL DOMICILIO DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA IME, S.A. DE C.V. PERSONAL CON QUIEN LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA,COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA: QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO POR LA AUTORIDAD EMISORA, SITO CALLE FUEGO NO. 236 COL. SATÉLITE, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CERCIORÁNDOME DE SER EL DOMICILIO CORRECTO POR ASÍ INDICARSE EN LA PLACA INFORMATIVA DE VIALIDAD UBICADA EN LA ESQUINA DE LA CALLE FUEGO CON CASCADA, LA CUAL ES UNA PLACA COLOR VERDE CON LETRAS BLANCAS, QUE INDICA EL NOMBRE DE LA CALLE FUEGO,SATÉLITE C.P.76110, HACIENDO CONSTAR QUE EL DOMICILIO SE UBICA ALAMITAD DE LA CALLE, LUGAR DONDE TENGO A LA VISTA UN INMUEBLE CON FACHADA PINTADA DE COLOR BLANCA, , PORTÓN Y DOS PUERTAS PEQUEÑAS METÁLICAS COLOR CAFÉ, DEUNA SOLA PLANTA, SIN

ROTULADO EN EL EXTERIOR Y CON EL NUMERO VISIBLEATORNILLADOA LA FACHADA, INDICANDO EL NÚMERO 236 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS) , LUGAR DONDE ME CONSTITUÍ A EFECTO DE LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO EN CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERODI/03227/2016 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2016 RESPECTO DE LA CLAVE DE AUDITORIA 1604026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN MADERO 105, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QUERÉTARO; A NOMBRE DE INGENIERIA ELECTROMECANICA IME, S.A. DE C.V., CRÉDITOS QUE DERIVAN DEL DOCUMENTO DETERMINANTE DF/RG/MU 0001/2016 DE FECHA SIETE DE ABRIL DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS),EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DATOS QUE ESTÁN CITADOS EN LOS APARTADOS DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR Y DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR, DEL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS. EN ÉSE SENTIDO SE HACE CONSTAR QUE UNA VEZ CONSTITUIDO EN DICHO DOMICILIO, TENGO A LA VISTA UN INMUEBLE TIPO CASA HABITACIÓN, INMUEBLE UBICADO EN ZONA GEOGRÁFICA URBANA, DE APROXIMADAMENTE 09 METROS DE FRENTE, EL CUAL CUENTA CON FACHADA PINTADA DE COLOR BLANCA, PORTÓN METÁLICO Y DOS PUERTAS PEQUEÑAS COLOR CAFÉ DE UN SOLO PISO, EN EL CUAL ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO, TEZ MORENA, COMPLEXIÓN DELGADA, DE 40 AÑOS DE EDAD, UN METRO CON SESENTA CENTÍMETROS DE ALTURA, DATOS QUE SE PROPORCIONAN POR APRECIACIÓN, CABELLO NEGRO LARGO, CEJA DEPILADA, NARIZ PEQUEÑA, LABIOS DELGADOS. PERSONA A LA CUAL SOLICITO SE IDENTIFIQUE, A LO CUAL RESPONDE QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 0000073193016 DE FECHA DE EMISIÓN 2010 (DOS MIL DIEZ) VIGENTE HASTA 2020 (DOS MIL VEINTE) EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, IDENTIFICACIÓN QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FÍSICOS DE QUIEN ME ATIENDE, MISMA QUE UNA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA SE DEVUELVE AL PORTADOR, POR SER DE USO PERSONAL, A QUIEN LE PREGUNTO SI ME ENCUENTRO CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FUEGO NO. 236 COL. SATÉLITE, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LO QUE RESPONDE QUE ES CORRECTO, ANTE LA QUE ME IDENTIFICO Y ACREDITO QUE ACTUÓ CON EL CARGO DE VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR, MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO DI/DN Y C.101/2016, CON VIGENCIA DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EXPEDIDO EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL LAE. JAVIER MARRA OLEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMO QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A MIS RASGOS FISONÓMICOS, DOCUMENTO QUE ES EXHIBIDO AL COMPARECIENTE, QUIEN LO EXAMINA CERCIORÁNDOSE DE SUS DATOS Y SIN MANIFESTAR OBJECIÓN ALGUNA, LO DEVUELVE A SU PORTADOR, QUIEN INFORMA LLAMARSE CAROLINA MUÑOZ ALONSO, LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SE RENTA UN PEQUEÑO ESPACIO (LOCAL), LOCALIZADO A UN COSTADO DEL INMUEBLE, LOCAL DE TRES METROS DE FRENTE,DATO QUE SE CALCULA POR APRECIACIÓN, SIN ACREDITAR SU DICHO, INFORMA QUE AL DOMICILIO SOLO ASISTEN DE MANERA ESPORÁDICA, SIN HORARIOS DE ENTRADA Y/O SALIDA, DESCONOCE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA NEGOCIACIÓN, SEÑALA QUE EN EL DOMICILIO NO SE ENCUENTRA PERSONAL DE LA EMPRESA, SE REFIERE COMO EL CONTADOR A LA PERSONA QUE ASISTE AL DOMICILIO, SE NIEGA A FIRMAR Y/O RECIBIR CUALQUIER DOCUMENTO SEÑALANDO NO TENER RELACIÓN ALGUNA CON LA EMPRESA INGENIERIA ELECTROMECANICA IME, S.A. DE C.V., NO PROPORCIONA INFORMACIÓN ADICIONAL, ASENTANDO LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y ALCANCES LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR; SE DESIGNA COMO TESTIGO DE ASISTENCIA AL C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, QUIEN ACEPTA EL NOMBRAMIENTO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 0000097239792, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE EXAMINÓ, Y SE DEVOLVIÓ A SU PORTADOR, MANIFESTANDO DICHA PERSONA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONTAR CON 38 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO UBICADO EL LITERATURA 502, COL. EL TINTERO, QRO., Y AL C. KARINA MARGARITA

MARTÍNEZ SALINAS, QUIEN ACEPTA EL NOMBRAMIENTO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 0522040117398, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE EXAMINÓ, Y SE DEVOLVIÓ A SU PORTADOR, MANIFESTANDO DICHA PERSONA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONTAR CON 29 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO UBICADO EL LOPE DE VEGA 12, COL. LOS MOLINOS, QRO. CABE HACER MENCIÓN QUE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA NO HUBO MÁS PERSONAS A QUIENES CUESTIONAR SOBRE EL CONTRIBUYENTE BUSCADO: LO ANTERIOR SE ASIENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. CONSTE DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DE FECHA 16 DE MAYO DE 2016, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, CUARTA PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 5, 6 FRACCIÓN III, 7, 20 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 21 FRACCIONES I, II, III, V, XIX Y XXXI, Y 26 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 20 DE OCTUBRE DE 2004 Y CON RELACION AL ARTÍCULO 134 FRACCION III EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- QUE SE REQUIÉRA DE PAGO Y EMBARGO RESPECTO DE EL (LOS) CRÉDITO(S) CON CLAVE DE AUDITORIA 1604026, AL CONTRIBUYENTE GRUPO CONSTRUCTOR INGENIERIA ELECTROMECANICA IME S. A DE C.V.

SEGUNDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL MANDAMIENTO DE EJECUCION DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2016 POR EL CUAL SE ORDENA SE REQUIERA DE PAGO Y EMBARGO AL CONTRIBUYENTE INGENIERIA ELECTROMECANICA IME S. A DE C. V, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) CON CLAVE DE AUDITORIA 1604026, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL(DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(S) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES EL MANDAMIENTO DE EJECUCION ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCÉDASE A FIJAR POR QUINCE DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA,Y SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 145, 151 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROCEDERÁ AL EMBARGO DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) A SU CARGO, MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

ATENTAMENTE

L.A.E JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS

L'DNVM/IGC/ILGM

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **IEI050117JBA**
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **INGENIERIA ELECTROMECANICA IME SA DE CV**
DOMICILIO FISCAL: CALLE FUEGO N° 236 COL. SATELITE, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1604026
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/RG/MU 0001/2016
FECHA DE FRESOLUCIÓN: 07 DE ABRIL DEL 2016
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN. DIRECCION DE FISCALIZACION
FECHA DE NOTIFICACION: 20 DE ABRIL DEL 2016
IMPORTE HISTÓRICO: $15,430.00
CONCEPTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA MEDIANTE OFICIO DF/RG/C/00097/2016 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016.

EN QUERÉTARO, QUERÉTARO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA **01 DE JULIO DE 2016**, EL LAE JAVIER MARRA OLEA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL **MANDAMIENTO DE EJECUCION** DE FECHA **03 DE JUNIO DE 2016** EMITIDO POR DIRECCION DE INGRESOS, Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE ANTES CITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SE HA UBICADO EN LA HIPÓTESIS CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, YA QUE NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE **INGENIERIA ELECTROMECANICA IME S.A DE C.V**, EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SITO CALLE FUEGO NÚMERO 236, COLONIA SATELITE, CODIGO POSTAL 76110, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO, SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR – EJECUTOR, C. JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA, CON FECHA **14 DE JUNIO DEL 2016**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, CUARTA PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2015, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 20 OCTAVO PÁRRAFO, 21 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, 38 FRACCIÓN IV, 65, 70, 134 FRACCIÓN I, 135, 145 PRIMER PÁRRAFO, 150 FRACCIÓN I Y II, 151 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 5, 6 FRACCIÓN III, 7, 20 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 21 FRACCIONES I, II, III, V, XIX Y XXXI, Y 26 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 20 DE OCTUBRE DE 2004; Y CON RELACION AL ARTÍCULO 134 FRACCION III EN VIGOR, SE EMITE EL SIGUIENTE:

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 16 89

ACUERDO

PRIMERO:- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO **DI/03227/2016** DE FECHA **03 DE JUNO DE 2016, CONSISTENTE EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION, A NOMBRE DE INGENIERIA ELECTROMECANICA IME S. A DE C.V.**

SEGUNDO.-SE ORDENA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, RESPECTO DE LOS BIENES LOCALIZADOS, PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE Y/O DEUDOR, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 145, 151 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO PROCEDERÁ AL EMBARGO POR ESTRADOS DE LOS MISMOS, CON OBJETO DE HACER EFECTIVOS EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) CON CLAVE DE AUDITORIA **1604026** MEDIANTE EL REMATE DE ÉSTOS, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175 , Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

TERCERO.- PROCÉDASE A TRABAR FORMAL EMBARGO SOBRE EL (LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

1. **UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, LINEA PICK UP SAVEIRO, SUBLINEA 1.6 LTS., 101 HP, MANUAL, NÚMERO DE SERIE 9BWKB05U3FP179431, NÚMERO DE MOTOR CFZN99554, COLOR BLANCO CRISTAL, MODELO 2015, PLACAS 2008/ SS3101C.**

2. **UN VEHICULO MARCA NISSAN, LINEA PICK UP NP300, SUBLINEA DOBLE CABINA, TÍPICA, T/M VERSIÓN ESPECIAL, NÚMERO DE SERIE 3N6DD23TXDK016452, NÚMERO DE MOTOR KA24595463A, COLOR BLANCO, MODELO 2013, PLACAS 2008/ST09390.**

DERIVADO DE LOS MOTIVOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- GÍRESE LAS SOLICITUDES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE EN EL CASO DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES EMBARGADOS LO PERMITAN SE PROCEDA A SU DETENCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO DE TRÁMITES QUE RESPECTO A LOS BIENES EMBARGADOS SE PRETENDA EFECTUAR.

QUINTO.- PROCÉDASE A NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE EMBARGAN LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS AL CONTRIBUYENTE –DEUDOR.

SEXTO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FÍJESE POR 15 DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO DEL **04 DE JULIO DE 2016** AL **05 DE AGOSTO DE 2016** Y RETÍRESE AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE O PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA INTRA GEO (HTTP://INTRAGEO.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO) POR UN PERÍODO IGUAL Y RETÍRESE DE LA MISMA AL DECIMOSEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIENDO ESTE **08 DE AGOSTO 2016.**

SEPTIMO.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

L.A.E JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS

L´DNVM/IGC/LGM

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

No. Oficio: DI/03227/2016 Cve Auditoría 1604026
EXPEDIENTE: GRM2200049/15

Querétaro, Qro. 03 de Junio de 2016
ASUNTO: Mandamiento de Ejecución

NOMBRE: INGENIERIA ELECTROMECANICA IME, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE FUEGO No. 236 COL. SATELITE
OCALIDAD: SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. C.P. 76110

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal en relación con las Cláusulas primera, tercera, cuarta, primer y último párrafos, octava fracción I, inciso e) y II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 03 de agosto de 2015; artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II y 151 del Código Fiscal de la Federación; artículos 10, 11 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracción II, III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículo 1, 2, 3, 4, fracción III, 5, 6 fracción III, 7, 20 fracción III, y último párrafo, 21 fracciones I, II, III, V, XIX y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de Octubre del 2004; así como los artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo párrafo, fracción I, del Código Fiscal del Estado, se le comunica que de acuerdo al adeudo existente en referencia de la MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DETERMINADA MEDIANTE EL OFICIO DF/RG/MU 0001/2016, de fecha 07 de Abril de 2016, mismo que le fue notificado legalmente en fecha 20 de Abril de 2016, dentro del expediente GRM2200049/15, por un importe histórico de $15,430.00 mismo que a fecha no se ha obtenido garantía o el pago correspondiente, por lo que de acuerdo a lo establecido en los artículos 17-A del Código Fiscal de la Federación, se aplicarán los índices de actualización vigentes para el calculo de la presente cantidad que es equivalente al monto del crédito fiscal determinado a su cargo, por concepto del adeudo existente y sus accesorios, actualizados hasta la fecha del presente oficio, para ello se entregara el documento anexo a la presente orden en el cual se calculan dichos accesorios.

Por lo anteriormente indicado, con fundamento en el artículo 151 primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación se ordena: REQUIÉRASE DE PAGO AL DEUDOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO REALIZAR EL PAGO TOTAL EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA SE TRABARA EMBARGO sobre los bienes o derechos que resulten suficientes para garantizar el interés fiscal.

En consecuencia esta autoridad procede a emitir liquidación calculada al 03 de Junio de 2016 como sigue:

DNVM/IGC/ILGM
Av. madero No. 105 Pte.
Planta Alta
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

No. Oficio: DI/03227/2016 Cve Auditoría 1604026
EXPEDIENTE: GRM2200049/15

Los factores de actualización que aparecen en esta resolución aplicables a la multa impuesta por la Dirección de Fiscalización por infracciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente, tomando en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación como se indica a continuación.

CALCULO DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

FACTOR A APLICAR A MULTA DETERMINADA				
PERIODO A ACTUALIZAR:				
DE	junio-16	junio-16		
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR AL MAS RECIENTE	mayo-16	119.3	1.0000
	INPC. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	mayo-16	119.3	

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)		Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
mayo-16	119.3	10 de mayo de 2016
mayo-16	119.3	10 de mayo de 2016

APLICACIÓN DE ACTUALIZACION

	TOTAL	POR FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	IMPORTE ACTUALIZADO
Multa.-	$15,430.00	1.0000	$0.00	$15,430.00

Con fundamento en el artículo 150, primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación, se determina el cobro de gastos de ejecución sobre base determinada de la multa actualizada por $15,430.00 multiplicada por el 2%, resultando un total a pagar por $308.60, sin embargo, el citado artículo señala como monto mínimo a cobrar por este concepto la cantidad de $380.00.

DNVM/RSC/IVGM
Av. madero No. 105 Pte.
Planta Alta
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

No. Oficio: DI/03227/2016 Cve Auditoría 1604026
EXPEDIENTE: GRM2200049/15

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

CONCEPTO	TOTAL
Multa.-	$15,430.00
Actualización.-	$0.00
Subtotal.-	$15,430.00
Gastos de Ejecución.- *Según art. 150 frac. I y II del Código Fiscal Federación	$380.00
Total.-	$15,810.00

(QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.)

NOTA: El 24 de enero de 2011 el Banco de México dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, su determinación de utilizar como periodo base para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la segunda quincena de diciembre de 2010=100. Esta nueva base sustituyó a la de Julio de 2002 =100 vigente hasta diciembre de 2010. Por lo que la base utilizada para el calculo de la presente liquidación fue la de la segunda quincena de diciembre de 2010 = 100

Para la practica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, se designan como Notificadores/Ejecutores, debiendo identificarse al momento de la diligencia, a los C.C. MARIA CECILIA JARALEÑO LARA, con la identificación número D.I./D.N. y C. 005/2016, con fecha de expedición 04 de enero de 2016 y vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA, con la identificación número D.I./D.N. y C. 004/2016 con fecha de expedición 04 de enero de 2016 y vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y/o JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO, D.I./D.N. y C. 010/2016 con fecha de expedición 04 de enero de 2016 y vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y/o KARINA MARGARITA MARTÍNEZ SALINAS, D.I./D.N. y C. 099/2016 con fecha de expedición 04 de enero de 2016 y vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y/o JOSÉ DAVID ABOYTES GARCÍA, D.I./D.N. y C. 101/2016 con fecha de expedición 04 de enero de 2016 y vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y/o ARACELI FRANCO FRANCO, D.I./D.N. y C. 100/2016 con fecha de expedición 04 de enero de 2016 y vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, adscritos a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada conforme a lo establecido en los ordenamientos legales referentes al presente Procedimiento Administrativo de Ejecución y deberá llevar a cabo el embargo con todas las medidas legales necesarias para ello.

En el caso de que no efectúe el pago del crédito fiscal al momento de la diligencia de requerimiento de pago, y se trabe embargo sobre bienes muebles de su propiedad; con fundamento en el primer párrafo del artículo 175 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se le hace saber que se designara perito valuador para que practique el avalúo correspondiente, para lo cual la base de enajenación de los bienes inmuebles embargados será el de avalúo y para negociaciones, el avalúo pericial correspondiente.

DNVM/IGC/ILGM
Av. madero No. 105 Pte.
Planta Alta
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

QUERÉTARO ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

No. Oficio: DI/03227/2016 Cve Auditoria [illegible]
EXPEDIENTE: GRM[illegible]

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 13 del Código Fiscal de la Federación, se habilitan para la práctica de la presente diligencia los días y horas inhábiles. Asimismo con fundamento en los artículos [illegible] y 152 del citado Código Tributario se autorizan las medidas de apremio correspondientes a efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución en término de lo aquí ordenado.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LAE. JAVIER MARRA OLEA.
DIRECTOR DE INGRESOS

DNVMAGC/ALGM

Av. madero No. 105 P.A.
Planta Alta
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora:Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: IEI050117JBA.
Nombre, Denominación o Razón Social: Ingeniería Electromecánica IME, S.A de C.V.
Domicilio: Calle Fuego No. 236, Col. Satélite, Santiago de Querétaro, Qro.
Referencia: Sin datos de referencia.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/03227/2016
Clave de auditoria: 1604026
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.
De fecha(s): 03 de Junio de 2016.
Expediente: GRM2200049/15
Autoridad emisora de la resolución: Dirección de Fiscalización.
Fecha de notificación del Documento Determinante: 20 de Abril de 2016.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las Once horas con Quince minutos del día Catorce del mes de Junio del año Dos Mil Dieciséis, el suscrito C. José David Aboytes García, con número de empleado 164538, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/DN Y C.101/2016, con vigencia del cuatro de Enero de Dos Mil Dieciséis al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Dieciséis, expedido el Cuatro de Enero de Dos Mil Dieciséis, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a **que no se localizó en el domicilio de Ingeniería Electromecánica IME, S.A. de C.V. personal con quien llevar a cabo la diligencia**,como a continuación se narra: Que una vez constituido en el domicilio **Proporcionado por la Autoridad Emisora**, sito Calle Fuego No. 236 Col. Satélite, Santiago de Querétaro, Qro., cerciorándome de ser el domicilio correcto por así indicarse en la placa informativa de vialidad ubicada en la esquina de la calle Fuego con Cascada, la cual es una placa color verde con letras blancas, que indica el nombre de la calle Fuego,Satélite C.P.76110, haciendo constar que el domicilio se ubica alamitad de la calle, lugar donde tengo a la vista un inmueble con fachada pintada de color blanca, portón y dos puertas pequeñas metálicas color café, deuna sola planta, sin rotulado en el exterior y con el numero visibleatornilladoa la fachada, indicando el número 236 (doscientos treinta y seis) , lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo **Diligencia de Requerimiento de pago y/o Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número**DI/03227/2016** de fecha **03 de Junio de 2016** respecto de la clave de auditoria 1604026, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, con domicilio en MADERO 105, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QUERÉTARO, a nombre de

José David Aboytes García.
Verificador, Notificador y Ejecutor.

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

INGENIERIA ELECTROMECANICA IME, S.A. DE C.V., créditos que derivan del documento determinante DF/RG/MU 0001/2016 de fecha Siete de Abril de 2016 (Dos Mil Dieciséis),emitido por la Dirección de Fiscalización, datos que están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, del proemio de la presente Acta Circunstanciada de Hechos. En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, tengo a la vista un inmueble tipo casa habitación, inmueble ubicado en zona geográfica urbana, de aproximadamente 09 metros de frente, el cual cuenta con fachada pintada de color blanca, portón metálico y dos puertas pequeñas color café de un solo piso, en el cual me atiende una persona de sexo femenino, tez morena, complexión delgada, de 40 años de edad, un metro con sesenta centímetros de altura, datos que se proporcionan por apreciación, cabello negro largo, ceja depilada, nariz pequeña, labios delgados. Persona a la cual solicito se identifique, a lo cual responde que se identifica con credencial para votar folio 0000073193016 de fecha de emisión 2010 (dos mil diez) vigente hasta 2020 (dos mil veinte) expedida por el Instituto Federal Electoral, identificación que coincide con los rasgos físicos de quien me atiende, misma que una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por ser de uso personal, a quien le pregunto si me encuentro constituido en el domicilio ubicado en Calle Fuego No. 236 Col. Satélite, Santiago de Querétaro, Qro., a lo que responde que es correcto, Ante la que me identifico y acredito que actuó con el cargo de verificador, notificador y ejecutor, mediante constancia de identificación número DI/DN Y C.101/2016, con vigencia del cuatro de Enero de Dos Mil Dieciséis al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Dieciséis, expedido el Cuatro de Enero de Dos Mil Dieciséis, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, quien informa llamarse Carolina Muñoz Alonso, la cual bajo protesta de decir verdad manifiesta que se renta un pequeño espacio (local), localizado a un costado del inmueble, local de tres metros de frente,dato que se calcula por apreciación, sin acreditar su dicho, informa que al domicilio solo asisten de manera esporádica, sin horarios de entrada y/o salida, desconoce el nombre del representante legal de la negociación, señala que en el domicilio no se encuentra personal de la empresa, se refiere como el contador a la persona que asiste al domicilio, se niega a firmar y/o recibir cualquier documento señalando no tener relación alguna con la empresa **INGENIERIA ELECTROMECANICA IME, S.A. DE C.V.,** no proporciona información adicional, asentando lo anterior para los fines y alcances legales a los que haya lugar; se designa como testigo de asistencia al C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio 0000097239792, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 38 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado el Literatura 502, Col. El tintero, Qro., y al C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio 0522040117398, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 29 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado el Lope de Vega 12, Col. Los Molinos, Qro. Cabe hacer mención que en el desarrollo de la presente diligencia no hubo más personas a quienes cuestionar sobre el contribuyente buscado: lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.----------

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 89

José David Aboytes García.
Verificador, Notificador y Ejecutor.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Reporte Fotográfico:

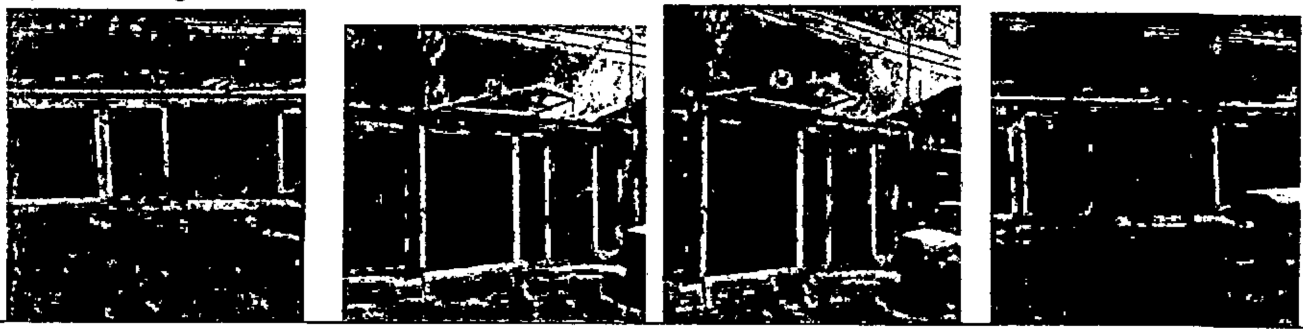

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

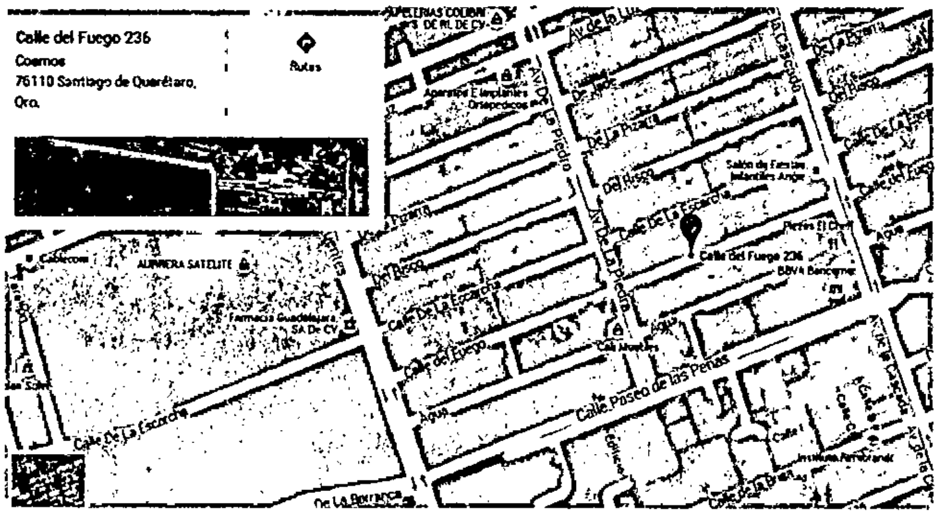

Testigo	Testigo
Nombre: [illegible]	Nombre: [illegible] Salinas
Firma: [illegible]	Firma: [illegible]
Identificación: [illegible]	Identificación: [illegible]

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 89

José David Aboytes García.
Verificador, Notificador y Ejecutor.

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **IEI050117JBA**
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **INGENIERIA ELECTROMECANICA IME SA DE CV**
DOMICILIO FISCAL: CALLE FUEGO N° 236 COL. SATELITE, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

DATOS DEL CRÉDITO

CLAVE DE AUDITORIA: 1604026
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: DF/RG/MU 0001/2016
FECHA DE FRESOLUCIÓN: 07 DE ABRIL DEL 2016
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN. DIRECCION DE FISCALIZACION
FECHA DE NOTIFICACION: 20 DE ABRIL DEL 2016
IMPORTE HISTÓRICO: $15,430.00
CONCEPTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA MEDIANTE OFICIO DF/RG/C/00097/2016 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA **01 DE JULIO DE 2016**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ (HTTP://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS PUBLICO) , LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO: **DI/03767/2016** DE FECHA **01 DE JULIO DE 2016** Y EL **MANDAMIENTO DE EJECUCION NUMERO DI/03227/2016** DE FECHA **03 DE JUNIO DE 2016** Y LA TRABA FORMAL DEL EMBARGO DE LOS BIENES QUE LE FUERON LOCALIZADOS A NOMBRE DE INGENIERIA ELECTROMECANICA IME S. A DE C.V. CONSTE.

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA